

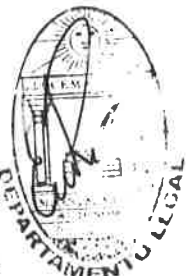


**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. CC-03-2023-SEAPI-UNAH**

**“REFORZAMIENTO DE CIMENTACIÓN NOROESTE DEL PALACIO UNIVERSITARIO DE LOS DEPORTES, CIUDAD UNIVERSITARIA”**

**CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA EMPRESA RODIO SWISSBORING HONDURAS, S.A.**

Nosotros **FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO**, mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número 0801-1953-04220, actuando en mi condición de Rector Interino y Representante Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), nombrado para tal cargo según consta en el ACUERDO NÚMERO 12-2017-JDU a.i.-UNAH de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil diecisiete, emitido por la Junta de Dirección Universitaria a.i., según punto de Acta preparado en la Agenda de la Sesión Extraordinaria No. 13 de fecha veinticinco de septiembre de dos mil diecisiete, que en adelante me denominaré **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra parte **FERNANDO JOSÉ GANDOUR LAÍNEZ**, mayor de edad, casado, hondureño, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número 0801-1980-02053, Ingeniero Civil, con carnet de colegiación CICH No. 3391 y de este domicilio, actuando en mi condición de Gerente Especial de la Sociedad **RODIO SWISSBORING HONDURAS, S.A.**, poder otorgado mediante Escritura Pública número cincuenta y nueve (59) de fecha treinta (30) de mayo de dos mil diecinueve (2019), Instrumento autorizado por el Notario Ricardo José Rosa Clamer, inscrita en el Registro Mercantil de Francisco Morazán bajo Matrícula Número 67236, Inscripción 53839 en fecha treinta y uno (31) de mayo de dos mil diecinueve (2019), que en adelante me denominaré, **EL CONTRATISTA**; ambos en pleno goce y ejercicio de nuestros derechos civiles y con suficiente capacidad legal para la realización de este acto, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. CC-03-2023-SEAPI-UNAH**, para el “**REFORZAMIENTO DE CIMENTACIÓN NOROESTE DEL PALACIO UNIVERSITARIO DE LOS DEPORTES, CIUDAD UNIVERSITARIA**”, adjudicado mediante **RESOLUCIÓN RU No. 14/05-2023** de fecha 10 de mayo de 2023 y Notificada la Resolución en fecha 5 de junio de 2023, que resultó del proceso de contratación llevado a cabo bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional **LPN No. 02-2022-SEAPI-UNAH**, contrato que se registró bajo las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO, VALOR, CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO Y ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA. Objeto del Contrato:** Es la construcción del proyecto “Reforzamiento de Cimentación Noroeste del Palacio Universitario de los Deportes, Ciudad Universitaria”, ubicado en el Palacio Universitario de los Deportes, Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Tegucigalpa M.D.C. El presente Contrato incluye el suministro de todos los materiales, equipo, accesorios, transporte, mano de obra y todo lo necesario en la construcción, según se detalla en los Documentos de Licitación. **Valor del Contrato:** El valor del Contrato es por la cantidad de **DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (L 17,985,460.50)**. **Cantidades de Obra y Presupuesto:**





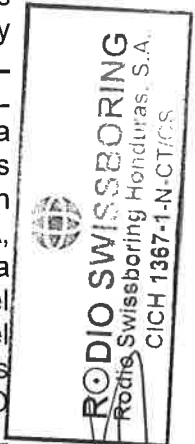
# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

## UNAH

### RECTORÍA

Lo constituye el Cuadro de Cantidades de Obra y Presupuesto, que se anexa y que forma parte integral del presente Contrato. **Estructura Presupuestaria:** El valor de este contrato será financiado de la siguiente estructura presupuestaria: Fuente 12B, Programa 03.01.01, Código 226, Objeto del Gasto 47110 y estará sujeto a la asignación presupuestaria aprobada de cada año, debiendo tomarse las previsiones necesarias para atender en su momento el pago de las obligaciones correspondientes. **CLÁUSULA SEGUNDA: SIGNIFICADO DE LAS PALABRAS.** En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que respectivamente se les ha asignado en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato del Pliego de Condiciones, que forman parte de este Contrato y se leerán e interpretarán como parte del mismo. **CLÁUSULA TERCERA: PAGOS AL CONTRATISTA.** EL CONTRATANTE por este medio se compromete a pagar a EL CONTRATISTA como retribución por la ejecución y terminación de las obras y la subsanación de sus defectos, el valor del contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del mismo en el plazo y en la forma establecida en éste. En consideración a los pagos mensuales que EL CONTRATANTE hará a EL CONTRATISTA, este último se compromete con EL CONTRATANTE a ejecutar y completar las obras y a subsanar cualquier defecto de las mismas de conformidad con las disposiciones del Contrato y todos los documentos que forman parte de él como si estuvieran insertos en el mismo. **CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO.** Todos los pagos se realizarán a través de la Tesorería General de la UNAH, mediante cheque a favor de la empresa RODIO SWISSBORING HONDURAS, S.A. **Anticipo:** EL CONTRATANTE entregará a EL CONTRATISTA un anticipo por valor de **Tres Millones Quinientos Noventa y Siete Mil Noventa y Dos Lempiras con Diez Centavos (L 3,597,092.10)**, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de este Contrato, previo cumplimiento de los requisitos siguientes: **a)** Que este Contrato haya sido plenamente formalizado; **b)** Que se hayan recibido y aceptado por parte de EL CONTRATANTE las correspondientes garantías; **c)** Que se haya presentado el programa detallado de ejecución de la obra en MS Project y el programa de desembolsos; **d)** Que se haya presentado Constancia de Registro del Contrato en la Cámara Hondureña de la Industria de la Construcción (CHICO). El anticipo estará destinado exclusivamente a gastos de movilización y a su inversión en materiales, equipos o servicios directamente relacionados con la ejecución de la obra. EL CONTRATISTA deberá presentar a EL CONTRATANTE informes de las actividades en las que invirtió el anticipo, mismos que deberán ser revisados y aprobados por la Supervisión. En caso de utilización comprobada del anticipo para fines distintos del proyecto EL CONTRATANTE procederá a exigir su devolución a EL CONTRATISTA. **Pago de las Estimaciones:** EL CONTRATANTE efectuará pagos a EL CONTRATISTA de acuerdo al avance del proyecto; estos pagos se harán mediante la presentación de estimaciones mensuales por el Contratista, revisadas, aprobadas y certificadas por el Supervisor de la Obra; en la estimación deberá incluirse, en la actividad "Cláusula Escalatoria", el valor respectivo al incremento o decremento de precios de los insumos utilizados en las actividades realizadas en el período de la estimación, si no se efectúa el cobro por escalamiento de precios en dicha estimación, se entenderá que no hay escalamiento de precios en el período de la estimación presentada y no se efectuará ningún pago posteriormente. Previo al pago de la primera estimación, EL CONTRATISTA deberá presentar los Seguros de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones. **Valor de Materiales y/o Equipos Almacenados:** EL CONTRATANTE pagará a EL CONTRATISTA hasta el 90% del valor de los materiales y/o equipos almacenados en el sitio, para ser usados en la obra y se sujetará a las regulaciones establecidas en el Pliego de Condiciones,





# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

## UNAH

### RECTORÍA

Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. **CLÁUSULA QUINTA: RETENCIONES.** Las retenciones que se harán de cada pago por estimación de obra son las siguientes: **a)** De cada estimación presentada por EL CONTRATISTA y pagada por EL CONTRATANTE se deducirá el veinte por ciento (20%) del valor de ésta en concepto de amortización del anticipo, de modo que cuando el proyecto presente un avance físico financiero del cien por ciento (100%) éste se encuentre amortizado en su totalidad. En la última estimación se deducirá el saldo pendiente de dicho anticipo; **b)** Retención correspondiente, como anticipo al Impuesto Sobre la Renta, de acuerdo a lo establecido en la Legislación Fiscal vigente (aplicación artículo 50 Ley de Impuesto sobre la Renta), excepto que el Contratista presente la constancia emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), de estar sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta y Constancia de Solvencia actualizada; **c)** Amortización del valor pagado por materiales y/o equipo almacenado en el sitio, en la medida que éste vaya siendo utilizado en la obra. **CLÁUSULA SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN.** El plazo de ejecución de las obras objeto de este Contrato es de **doscientos diez (210) días calendario**, a partir de la fecha estipulada en la orden de inicio emitida por EL CONTRATANTE y entregada a EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA SÉPTIMA: ORDEN DE INICIO.** EL CONTRATISTA estará obligado a iniciar las obras contratadas al recibir la Orden de Inicio, la cual será emitida por EL CONTRATANTE dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de entrega del anticipo; siempre que se cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 68 de la Ley de Contratación del Estado. **CLÁUSULA OCTAVA: MULTAS POR ATRASOS.** El incumplimiento del plazo previsto al tenor del Artículo 72, párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado, se sancionará con multa equivalente a cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 88, del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2023. **CLÁUSULA NOVENA: SUPERVISIÓN.** EL CONTRATANTE nombrará al Supervisor de las Obras y éste tendrá las facultades del Gerente de Obras definido en las Condiciones Generales del Contrato del Pliego de Condiciones, además de las atribuciones, obligaciones y responsabilidades establecidas en los artículos 217, 218 y 219 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **CLÁUSULA DÉCIMA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO.** Los siguientes documentos constituyen parte del Contrato, por lo tanto se han de tomar mutuamente explicativos uno del otro: **a)** Notificación de la Adjudicación, **b)** Oferta presentada por el Contratista y aprobada por el Contratante, **c)** Pliego de Condiciones, Enmiendas y Aclaraciones de la Licitación, **d)** Condiciones Generales y Especiales del Contrato, **e)** Especificaciones Técnicas Generales y Especiales, **f)** Planos, **g)** Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra), **h)** Garantías presentadas por el Contratista, **i)** Orden de Inicio, **j)** Modificaciones al Contrato que resulten posteriormente, **k)** Documentos de Precalificación y **l)** Informe de Análisis y Evaluación de las Ofertas. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: REVISIÓN DE PRECIOS.** Según lo dispuesto en los artículos 74 y 76 de la Ley de Contratación del Estado y los artículos 195, 196, 197, 198 y 199 de su Reglamento, EL CONTRATANTE ajustará mensualmente el total de los incrementos o decrementos de los precios del contrato causado por variaciones de las condiciones económicas, incluyendo inflación, devaluación monetaria, nuevas leyes y otros factores que incidan en los costos de la obra. EL CONTRATISTA expresamente reconocerá que su propuesta fue hecha con base a los precios o costos de los materiales de construcción, mano de obra y equipo a la fecha de la licitación del proyecto, por lo tanto, las alzas o disminuciones en los precios y costos que se efectuaren con posterioridad a la fecha de la licitación y durante la ejecución





# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

## UNAH

### RECTORÍA

del contrato, serán ajustados a EL CONTRATISTA por EL CONTRATANTE. Para efectos de los incrementos previstos en el artículo 74 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado, se efectuarán a EL CONTRATISTA por EL CONTRATANTE previa solicitud escrita y justificada, presentada por EL CONTRATISTA al Supervisor de la Obra, quien aprobará y certificará dicho incremento, el cual estará sujeto a la aprobación de EL CONTRATANTE, siempre y cuando se compruebe el ingreso de los insumos al proyecto. Para el reajuste del contrato por incremento o decremento de costos, se seguirá el procedimiento para el reconocimiento de mayores costos o ajuste de precios por fórmula que se describe en el Acuerdo No. A-003-2010 del Poder Ejecutivo publicado en La Gaceta No. 32,118 de fecha 20 de enero de 2010 y Fe de Errata publicada en la Gaceta No. 32,133 de fecha 6 de febrero de 2010, procedimiento que es parte de los Pliegos de Condiciones del proceso de licitación del proyecto. Para efectos de revisión de precios, se utilizará como referencia los precios de los insumos de los cuales tiene registro la Cámara Hondureña de la Industria de la Construcción (CHICO), vigentes para la zona del proyecto correspondientes a un período de quince (15) días antes de la recepción de las ofertas y al precio correspondiente al período de la estimación de la obra bajo ajuste, exceptuando aquellos insumos de los cuales la CHICO no lleva registro de seguimiento de las fluctuaciones de precios; en este caso se tomará como referencia el precio indicado en la ficha de precios unitarios presentado con los documentos que conforman la oferta, mismo que deberá estar respaldado con la correspondiente cotización y las facturas de compra realizadas por EL CONTRATISTA. Si no se presentan las cotizaciones y las facturas de compra, EL CONTRATANTE no reconocerá el incremento de precio de los materiales solicitado. La cláusula de revisión de precios no será aplicable a materiales o servicios que hubieren sido adquiridos con el anticipo entregado al Contratista, o los que hubieren sido pagados con anticipación, según disponen los artículos 73 párrafo primero de la Ley de Contratación del Estado y 192 párrafo segundo de su Reglamento. El reajuste por incremento o decremento de costos formará parte de cada estimación presentada por EL CONTRATISTA dentro del período correspondiente a la misma. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.** EL CONTRATANTE sin invalidar el Contrato puede ordenar cambios en la obra dentro del alcance general del Contrato, consistentes en adiciones, cancelaciones y otras modificaciones, en base a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. Cualquier aumento o disminución en la cuantía de las prestaciones previstas originalmente en el Contrato, siempre que no excedan del diez por ciento (10%) de su valor, se harán mediante órdenes de cambio emitidas por EL CONTRATANTE, previa la reserva presupuestaria correspondiente en el caso de incremento del valor original. Si la modificación total excediere del porcentaje indicado, o variare el plazo contractual, las partes suscribirán una modificación al contrato, que se someterá a las mismas formalidades del contrato original. Toda modificación deberá ser debidamente fundamentada y procederá cuando concurren circunstancias imprevistas al momento de la contratación o necesidades nuevas, de manera que esa sea la única forma de satisfacer el interés público perseguido. El valor de las modificaciones acumuladas no podrá exceder del veinticinco por ciento (25%) del valor inicial del Contrato o referirse a objeto o materia diferente al originalmente previsto. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: MODIFICACIÓN DE PLAZO.** Si EL CONTRATISTA tuviere atrasos en cualquier momento durante la ejecución del proyecto por cualquier causa atribuible a EL CONTRATANTE, éste aprobará modificaciones para reajustar el plazo de ejecución en los siguientes casos:

- Quando las modificaciones representen variaciones del presupuesto de la obra,
- Quando existan causas suficientemente justificadas y certificadas por el Supervisor





# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

## UNAH

### RECTORÍA

(cambios ordenados en el trabajo, conflictos laborales internos del Contratante que impliquen interrupción en la ejecución normal de los trabajos, tiempo lluvioso debidamente registrado, entre otros) y **c) Las demás permitidas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, previa Certificación del Supervisor. EL CONTRATISTA deberá solicitar por escrito la modificación del plazo de entrega de las prestaciones objeto del Contrato, dirigida a EL CONTRATANTE a través de la Supervisión dentro de un plazo no menor de veinticinco (25) días calendario antes del vencimiento del plazo contractual.** **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** Se puede dar lugar a la resolución del Contrato, en caso de Recorte Presupuestario de fondos en aplicación a lo dispuesto en el Decreto Legislativo No. 157-2022 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 36,127 de fecha 12 de enero de 2023, Capítulo XI, artículo 90 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2023, el que literalmente dice: *“En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que el pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de la rescisión o resolución del contrato. Igual medida se aplicará en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales, por razón de crisis económica y financiera del país; disminución en la recaudación de ingresos en relación con los gastos proyectados u otra situación de emergencia.”* **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: GARANTÍAS.** EL CONTRATISTA se obliga a presentar las garantías siguientes: **a) Garantía de Anticipo.** Equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo. El anticipo será deducido mediante retenciones a partir del pago de la primera estimación de obra ejecutada, en la misma proporción en que fue otorgado. En la última estimación se deducirá el saldo pendiente de dicho anticipo. La vigencia de esta garantía será por el mismo plazo de la ejecución de las obras de este Contrato y concluirá con el reintegro total del anticipo. El valor de dicha garantía deberá ser por **Tres Millones Quinientos Noventa y Siete Mil Noventa y Dos Lempiras con Diez Centavos (L 3,597,092.10); b) Garantía de Cumplimiento.** EL CONTRATISTA, una vez suscrito el Contrato, proporcionará a EL CONTRATANTE una Garantía de Cumplimiento por el quince por ciento (15%) del valor del Contrato y estará vigente a partir de la orden de inicio hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra y que se haya suscrito el Acta de Recepción Definitiva. El valor de dicha garantía es por **Dos Millones Seiscientos Noventa y Siete Mil Ochocientos Diecinueve Lempiras con ocho Centavos (L 2,697,819.08).** Si existieren ampliaciones en el plazo de ejecución o en el valor del Contrato, EL CONTRATISTA se obliga a ampliar la garantía correspondiente, la cual deberá ser presentada una vez formalizada la ampliación respectiva; **c) Garantía de Calidad de Obra.** Por el cinco por ciento (5%) del valor del Contrato establecido en la última modificación de éste, con vigencia de un (1) año a partir de la fecha de la Recepción Definitiva del proyecto, la cual sustituirá la Garantía de Cumplimiento de Contrato. Asimismo, todos los documentos de garantía deberán contener la **Cláusula Obligatoria** establecida en los Formatos de Garantía que forman parte de los Pliegos de Condiciones (Sección X “Formatos de Garantías”). La no inclusión de esta cláusula facultará a EL CONTRATANTE a no aceptarla y devolverla a EL CONTRATISTA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y **no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.** **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: PERSONAL DEL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA deberá contratar el personal técnico, auxiliar, administrativo y de campo, en los mismos términos que se establecen en el Pliego de Condiciones de la Licitación, incluyendo lo establecido en las

**RODIO SWISSBORING**  
Rodio Swissboring Honduras. S.A.  
CICH 1367-1-N-CT/CS

*[Handwritten signature]*

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
RECTORÍA

REPARTAMENTO LEGAL



# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

## UNAH

### RECTORÍA

Enmiendas y Aclaraciones. El representante de EL CONTRATISTA, responsable en el sitio de las obras, será el Residente del Proyecto. La no presencia del Residente del Proyecto y demás personal indicado, dará lugar al Supervisor a suspender la ejecución de la obra, sin derecho por ello, a otorgar ampliación de tiempo contractual y si el caso persistiera, a recomendar a EL CONTRATANTE a través de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI-UNAH, a resolver el Contrato y hacer efectiva la ejecución de la garantía de cumplimiento para compensar daños y perjuicios ocasionados por EL CONTRATISTA. El personal de EL CONTRATISTA será aprobado, por escrito, por EL CONTRATANTE a través de la Supervisión y la SEAPI-UNAH. Todo el personal técnico deberá estar inscrito en su respectivo colegio profesional y acreditar su solvencia con el mismo. El Contratista deberá solicitar la hoja de antecedentes penales, al personal técnico, auxiliar, administrativo y de campo previo a su contratación. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: RECEPCIÓN DE LA OBRA.** Terminada sustancialmente la obra, a requerimiento de EL CONTRATISTA, EL CONTRATANTE procederá a su recepción provisional, previo informe del Supervisor designado. EL CONTRATANTE, habiendo sido notificado por el Supervisor que las obras se encuentran en estado de ser recibidas, éste podrá asistir o hacerse representar, todo lo cual se consignará en acta suscrita por los representantes del Contratante, el Supervisor designado y el representante designado por el Contratista en el proyecto. La recepción procederá siempre que la obra esté de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos contractuales. Si de la inspección resultare necesario efectuar correcciones por defectos o detalles pendientes, se darán instrucciones precisas al Contratista, para que a su costo proceda dentro del plazo que se señale, a la reparación o terminación de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos contractuales. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: INSPECCIÓN Y CERTIFICADO FINAL.** Al recibo de notificación por escrito de que el proyecto está listo para inspección y aceptación final y al recibo de la última solicitud de pago, el Supervisor y el Contratante, harán con prontitud las comprobaciones y revisiones finales. Si de la inspección se encuentra que el trabajo es aceptable y que éste ha sido totalmente ejecutado, previo dictamen del Supervisor, se efectuará la recepción definitiva de la obra, mediante acta suscrita de manera similar a la recepción provisional y prontamente el Supervisor extenderá un certificado final de pago, declarando que de acuerdo a su juicio las obras han sido finalizadas de conformidad con los términos y condiciones del contrato, los planos, especificaciones y demás documentos contractuales y que el saldo completo que se adeuda al Contratista anotado en dicho certificado final es pagadero. Efectuada que fuere la recepción definitiva de las obras, EL CONTRATISTA deberá: **a)** Sustituir la Garantía de Cumplimiento por la Garantía de Calidad de Obra, **b)** Entregar a la SEAPI-UNAH el Libro de Bitácora, **c)** Entregar los planos finales revisados y aprobados por el Supervisor, conforme a obra ejecutada, y **d)** Entregar una copia del aviso publicado en dos (2) diarios de mayor circulación nacional, donde se informe que el proyecto ha sido finalizado. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: LIQUIDACIÓN.** Recibida definitivamente la obra, se procederá a la liquidación final de los aspectos económicos del Contrato, con intervención del Contratista, del Supervisor designado y del Contratante a través de la SEAPI-UNAH, de todo lo cual se levantará un acta. EL CONTRATANTE, deberá aprobar la liquidación y ordenar el pago, en su caso, del saldo resultante, debiéndose otorgar los finiquitos respectivos. **CLÁUSULA VIGÉSIMA: CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.** Son causas de resolución del presente Contrato, las establecidas en los artículos 127, 128 y 129 de la Ley de Contratación del Estado y 253 al 263 de su Reglamento. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** Se considerarán como tal,

  
**RODIO SWISSBORLING**  
 Rodio Swissborling Honduras, S.A.  
 CICH 1367-1-N-CT/CS



# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

## UNAH

### RECTORÍA

las circunstancias imprevistas calificadas como caso de fuerza mayor o caso fortuito, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionalmente su ejecución, que estén debidamente acreditadas, conforme a lo establecido en los artículos 71 párrafo segundo, 121 párrafo tercero y 127 numeral 3) y 7) de la Ley de Contratación del Estado; 186 literal a), 190 párrafo segundo y 193 párrafo tercero de su Reglamento y las demás establecidas en el Pliego de Condiciones.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. **2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. **3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: **a) Prácticas Corruptivas** entendiendo éstas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte **b) Prácticas Colusorias:** entendiendo éstas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte **4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. **5.** Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. **6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. **7.** Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta Cláusula dará lugar: **a. De parte del Contratista o Consultor:** i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las





# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

## UNAH

### RECTORÍA

sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso, entablar las acciones legales que correspondan. **b. De parte del Contratante:** i. A la eliminación definitiva del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: GESTIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO.** Es responsabilidad de EL CONTRATISTA cumplir con los requerimientos de gestión ambiental contenidos en el Capítulo 5 de las Especificaciones Técnicas que forman parte del Pliego de Condiciones, realizando medidas de prevención de accidentes de trabajo según el Reglamento General de Medidas Preventivas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales vigente, medidas de mitigación, gestión y manejo de los desechos sólidos del proyecto y todas las actividades descritas en dicho Capítulo y demás contenidas en la legislación ambiental vigente. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: INTERPRETACIÓN DE LOS CONTRATOS.** Cuando surgieren diferencias entre las partes acerca de la interpretación de alguna estipulación contractual y no hubiere acuerdo, con riesgo de afectar el servicio público, EL CONTRATANTE interpretará mediante acto administrativo motivado, las cláusulas objeto de la discrepancia, resolviendo las dudas que resultaren. Esta potestad se ejercerá por medio de la Rectoría de la UNAH, con audiencia de EL CONTRATISTA y sin perjuicio de los recursos legales que correspondan, para este efecto el Contratista renuncia a su domicilio y se somete al domicilio del Contratante. EL CONTRATANTE podrá dictar las medidas provisionales que estime conveniente, hasta tanto se diluciden las controversias. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: NORMAS APLICABLES:** El presente Contrato se regirá por lo establecido en sus cláusulas y demás documentos integrantes y en lo no previsto se regirá por lo que establece la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y otras leyes aplicables. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: ACEPTACIÓN:** Las partes aceptamos el contenido de todas y cada una de las Cláusulas del presente Contrato y en consecuencia nos comprometemos a cumplirlas en toda su extensión, en fe de lo cual y para los fines legales correspondientes, firmamos en triplicado, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta (30) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).

FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO

por EL CONTRATANTE



FERNANDO JOSÉ GANDOUR LAÍNEZ

EL CONTRATISTA







UNAH

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RECTORÍA

CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO



REFORZAMIENTO DE CIMENTACIÓN NOROESTE DEL PALACIO UNIVERSITARIO DE LOS DEPORTES, CIUDAD UNIVERISTARIA					
Ítem	Descripción de la Actividad	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total (Lempiras)
<b>I GESTIÓN AMBIENTAL</b>					
1	Cobertura de material excavado con lona(s) (en buen estado) de plástico resistente aprobado por supervisión, para evitar emisión de polvo hacia el entorno.	Global	1.00	11,344.00	11,344.00
<b>SUB TOTAL GESTIÓN AMBIENTAL</b>					<b>11,344.00</b>
<b>II SEGURIDAD OCUPACIONAL</b>					
1	Suministro e Instalación de <b>Malla de Señalización</b> de polietileno, soportado con varilla de hierro, en zonas de alto riesgo.	m	50.00	549.00	27,450.00
2	Suministro e Instalación de <b>Rótulo o Cartel general indicativo de riesgos</b> y características técnicas de Obligatoriedad de uso de DPP, para prevención de accidentes varios. Incluye estructura metálica de montaje, ubicado en accesos del proyecto. Dimensiones: 2.00 X 1.60 m.	und	1.00	7,769.00	7,769.00
3	Suministro e Instalación de <b>Señales individuales de seguridad en el trabajo</b> , rótulos varios indicativos de Riesgos Advertencia, Prohibición, Salvamiento y Obligatoriedad, para prevención de accidentes y Ruta de Evacuación. Dimensiones: 0.35 m X 0.35 m. De lona, Incluye estructura metálica para montaje.	und	6.00	2,335.00	14,010.00
4	<b>Suministro de Conos</b> de 75 cm para tránsito vehicular.	und	6.00	356.00	2,136.00
5	Suministro e instalación de <b>Extintores</b> : de 15 lb, polvo químico seco ABC, en cada punto en el que se vaya a iniciar un trabajo riesgo de incendio.	und	1.00	3,298.00	3,298.00
6	Colocación y mantenimiento de <b>1 Letrina o baño portátil</b> durante el periodo de ejecución del Proyecto. Incluir área para lavado de manos.	mes	7.00	16,440.00	115,080.00
7	Colocación de <b>Botiquines de Primeros Auxilios y Mantenimiento de insumos</b> durante el periodo de ejecución del Proyecto. Incluye el reabastecimiento durante todo el proyecto.	und	1.00	1,404.00	1,404.00
<b>SUB TOTAL SEGURIDAD OCUPACIONAL</b>					<b>171,147.00</b>
<b>III PRELIMINARES</b>					
1	Suministro, Instalación y Desinstalación de <b>Cerco Provisional de Lámina</b> nueva. Con estructura de madera rústica y lámina de Aluzinc de 12'. Calibre 26. Incluye portón vehicular.	m	50.00	1,752.00	87,600.00
2	<b>Desmontaje de muro cortina</b> , ubicado entre ejes 4, A-C. Dimensión 7.00 m x 3.20 m. Incluye acarreo. Incluye almacenaje y protección especial del vidrio en lugar seguro mientras se reinstala.	und	1.00	6,804.00	6,804.00



UNAH

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RECTORÍA

CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO



REFORZAMIENTO DE CIMENTACIÓN NOROESTE DEL PALACIO UNIVERSITARIO DE LOS DEPORTES, CIUDAD UNIVERISTARIA

Ítem	Descripción de la Actividad	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total (Lempiras)
3	Desmontaje de muro cortina, ubicado entre ejes C, 3-4. Dimensión 13.40 m x 3.20 m. Incluye acarreo. Incluye almacenaje y protección especial del vidrio en lugar seguro mientras se reinstala; protección de piso de madera.	und	1.00	8,505.00	8,505.00
4	Desmontaje de ventanas de 0.60 m de alto x 1.05 m de largo, ubicadas en eje A. Incluye almacenaje y protección especial del vidrio en lugar seguro mientras se reinstala.	und	9.00	2,552.00	22,968.00
5	Desmontaje de pasamanos metálico, ubicado en rampa de patio interior. Dimensión 2.15 m de largo x 1.05 m de alto. Incluye almacenaje y protección en lugar seguro mientras se reinstala.	und	2.00	2,042.00	4,084.00
6	Desmontaje de portón metálico, ubicado en cuarto de generador eléctrico. Dimensión 3.00 m x 2.40 m. Incluye almacenaje y protección en lugar seguro mientras se reinstala.	und	1.00	3,913.00	3,913.00
7	Desmontaje de portón metálico, ubicado en Sala Taekwondo. Dimensión 4.55 m x 2.40 m. Incluye almacenaje y protección en lugar seguro mientras se reinstala; protección de piso de madera.	und	1.00	3,913.00	3,913.00
8	Desmontaje de balcón metálico en ventanas, ubicado en eje A. (Altura aproximada de 0.70 m.). Incluye almacenaje y protección en lugar seguro mientras se reinstala.	m	14.00	1,018.00	14,252.00
9	Demolición de Piso Terrazo en exterior e interior. Incluye acarreo y botado fuera del predio de la UNAH.	m <sup>2</sup>	45.00	717.00	32,265.00
10	Demolición de Piso de Concreto y Canal. Incluye acarreo y botado fuera del predio de la UNAH.	m <sup>3</sup>	7.00	7,095.00	49,665.00
11	Demolición de Base de Concreto de Generador Eléctrico. Incluye acarreo y botado fuera del predio de la UNAH.	m <sup>3</sup>	0.30	9,222.00	2,766.60
12	Demolición de pared de bloque de concreto, incluye andamios, acarreo y botado fuera del predio de la UNAH.	m <sup>2</sup>	50.00	1,018.00	50,900.00
13	Demolición de extremo de viga de concreto, ejes 4, C-D. Incluye andamios, acarreo y botado fuera del predio de la UNAH.	m <sup>3</sup>	0.05	3,786.00	189.30
<b>SUB TOTAL PRELIMINARES</b>					<b>287,824.90</b>
<b>IV EXCAVACIONES Y RELLENOS</b>					
1	Excavación material común no clasificado.	m <sup>3</sup>	180.00	266.00	47,880.00
2	Acarreo y botado de material suelto sobrante fuera de los predios de la UNAH, si dicho material no es aceptable para su reutilización.	m <sup>3</sup>	270.00	473.00	127,710.00
3	Relleno y Compactado con material del sitio. (95% densidad máxima del ensayo Proctor Estándar). Incluye pruebas de laboratorio y campo.	m <sup>3</sup>	150.00	415.00	62,250.00



UNAH

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RECTORÍA

CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO



REFORZAMIENTO DE CIMENTACIÓN NOROESTE DEL PALACIO UNIVERSITARIO DE LOS DEPORTES, CIUDAD UNIVERISTARIA					
Ítem	Descripción de la Actividad	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total (Lempiras)
4	Relleno y Compactado con material selecto. (95% densidad máxima del ensayo Proctor Estándar). Incluye pruebas de laboratorio y campo.	m³	30.00	1,020.00	30,600.00
<b>SUB TOTAL EXCAVACIONES Y RELLENOS</b>					<b>268,440.00</b>
<b>V MICROPILOTES</b>					
1	Recalce con micropilotes de 18.15 m de longitud, 152.4 mm de diámetro mínimo de perforación, reforzados con tubería API N80 ( $f_y = 552$ MPa) de 114.3 mm de diámetro y espesor de 8.56 mm; Varilla de refuerzo No. 8 ( $f_y = 413$ MPa) Incluye: perforación, suministro y colocación de tubería metálica, varilla, placa de conexión, centralizadores, maguitos y lechada de cemento (1.30 bolsas/m) ASTM C-150 ( $f'c = 28$ MPa); movilización, instalación, preparación y desmovilización de todos los equipos, herramientas requeridas, accesorios, personal especializado y pruebas de laboratorio y campo. Ver Planos y Especificaciones Técnicas.	m	1,524.60	8,166.10	12,450,036.06
2	Suministro y colocación de concreto simple ( $f'c = 280$ kg/cm <sup>2</sup> fabricado en planta, para encepado de cimentaciones, incluye aditivos, adherente estructural, picado, encofrado, desencofrado, fundido, fraguado y pruebas de laboratorio y campo. Ver Planos y Especificaciones Técnicas.	m³	20.00	5,893.45	117,869.00
3	Suministro y colocación de anclaje estructural epoxicado con varilla No. 7 ( $f_y = 420$ MPa). Incluye la perforación y resina epóxica estructural similar o superior a HILTI HIT RE-500 V3. Incluye pruebas de laboratorio y campo. Ver Planos y Especificaciones Técnicas.	und	864.00	1,753.25	1,514,808.00
4	Suministro e inyección de grout estructural de alta resistencia ( $f'c = 560$ kg/cm <sup>2</sup> ) en perforación de micropilote en cimentación existente. Utilizar producto similar o superior a Admix Grout (saco de 25.0 kg), en consistencia semi-fluida. Incluye mano de obra, limpieza previa, pruebas de laboratorio y campo. Ver Planos y Especificaciones Técnicas.	saco	129.00	3,474.00	448,146.00
5	Suministro y colocación de acero de refuerzo para encepado cimentaciones de $f_y = 4200$ kg/cm <sup>2</sup> , incluye armado y colocación de elementos de acuerdo a planos y Especificaciones Técnicas.	kg	2,520.00	133.55	336,546.00
6	Suministro y colocación de acero de refuerzo para encepado cimentaciones de $f_y = 2800$ kg/cm <sup>2</sup> , incluye armado y colocación de elementos de acuerdo a planos y Especificaciones Técnicas.	kg	390.00	144.25	56,257.50
7	Suministro e inyección adicional de lechada por encima de 1.30 sacos (42.5 kg/saco) por metro lineal de perforación, incluye el suministro de cemento. Incluye pruebas de laboratorio y campo necesarios.	saco cemento	400.00	690.60	276,240.00



UNAH

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RECTORÍA

CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO



REFORZAMIENTO DE CIMENTACIÓN NOROESTE DEL PALACIO UNIVERSITARIO DE LOS DEPORTES, CIUDAD UNIVERISTARIA

Ítem	Descripción de la Actividad	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total (Lempiras)
8	Apuntalamiento con puntales metálicos de 3" de diámetro a cada 0.50 m (50 unidades). Con una capacidad mínima de 8 ton para una altura aproximada de 4.85 m. Incluye vigas de aluminio para distribuir cargas a los puntales (longitud 25 m).	mes	7.00	10,443.00	73,101.00
<b>SUB TOTAL MICROPILOTES</b>					<b>15,273,003.56</b>
<b>VI ESTRUCTURAS DE CONCRETO Y OBRAS DE ALBAÑILERÍA</b>					
1	Suministro y colocación de concreto simple ( $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ ) incluye aditivos, encofrado, desencofrado, fundido, fraguado, andamios y pruebas de laboratorio y campo. Ver Planos y Especificaciones Técnicas.	m <sup>3</sup>	45.00	6,463.00	290,835.00
2	Suministro y colocación de concreto gradineado simple en sitio ( $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ ), incluye aditivos, encofrado, desencofrado, fundido, fraguado y pruebas de laboratorio y campo. Ver Planos y Especificaciones Técnicas.	m <sup>3</sup>	0.06	7,528.00	451.68
3	Suministro y colocación de acero refuerzo $f_y = 4200 \text{ kg/cm}^2$ incluye armado y colocación de elementos y andamios; de acuerdo a planos y Especificaciones Técnicas.	kg	495.00	376.00	186,120.00
4	Castillo de concreto reforzado 20 cm x 15 cm (4V#3 y V#2 @ 20 cm). $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ , $f_y = 2800 \text{ kg/cm}^2$ . Incluye andamios.	m	35.00	1,051.00	36,785.00
5	Solera de concreto reforzado 20 cm x 15 cm (4V#3 y V#2 @ 20 cm). $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ , $f_y = 2800 \text{ kg/cm}^2$ . Incluye andamios.	m	45.00	694.00	31,230.00
6	Tallado y pulido de caras de castillos y soleras. Usar pulido premezclado similar o superior a Pegaduro Super Pulido.	m	80.00	173.00	13,840.00
7	Pared de Bloque de 8" refuerzo vertical #3@0.40m y refuerzo horizontal #3@2 hiladas. Concreto $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ , $f_y = 2800 \text{ kg/cm}^2$ . Incluye andamios.	m <sup>2</sup>	9.00	1,436.00	12,924.00
8	Muro de Bloque de 8" refuerzo vertical #3 en todas las celdas y refuerzo horizontal #3@hilada. Concreto $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ en cada celda, $f_y = 2800 \text{ kg/cm}^2$ . Incluye andamios.	m <sup>2</sup>	40.00	2,056.00	82,240.00
9	Suministro e impermeabilización con impermeabilizante asfáltico similar o superior a Igol Denso, incluye aplicación de imprimante compatible con la marca utilizada, limpieza previa y preparación de la superficie.	m <sup>2</sup>	26.00	310.00	8,060.00
10	Suministro e Instalación de Relleno para Juntas entre paredes de bloque con columnas y vigas. Incluye limpieza previa y preparación de la superficie, poliestireno expandido de 1/2" y sellador elástico similar o superior a Sika Flex Construction Sealant.	m	25.00	441.00	11,025.00

Handwritten signature and stamp of the Rectoría.



UNAH

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RECTORÍA

CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO



REFORZAMIENTO DE CIMENTACIÓN NOROESTE DEL PALACIO UNIVERSITARIO DE LOS DEPORTES, CIUDAD UNIVERISTARIA					
Ítem	Descripción de la Actividad	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total (Lempiras)
11	Suministro e inyección con grout estructural ( $f_c = 560 \text{ kg/cm}^2$ ) en fisuras y grietas en elementos estructurales de concreto. Similar o superior a Admix Grout (saco de 25 kg), consistencia semi-fluida. Incluye mano de obra, limpieza previa, preparación de la superficie y pruebas de laboratorio y campo.	saco	3.00	3,474.00	10,422.00
<b>SUB TOTAL ESTRUCTURAS DE CONCRETO Y OBRAS DE ALBAÑILERÍA</b>					<b>683,932.68</b>
<b>VII OBRAS DE ACABADOS</b>					
1	Repello de mortero 1:4 (cemento-arena) e = 2.0 cm promedio. Incluye andamios.	m <sup>2</sup>	55.00	351.00	19,305.00
2	Suministro y colocación de pulido premezclado con aditivo. Similar o superior a Pegaduro Super Pulido. Incluye andamios.	m <sup>2</sup>	55.00	423.00	23,265.00
3	Suministro e Instalación de Sellador y Pintura similar o superior a la calidad de Builders Base 6000 línea B45 de Sherwin Williams; más dos manos de pintura satinada similar o superior a la Excello Esmalte de Sherwin Williams. El color será especificado por la SEAPI.	m <sup>2</sup>	55.00	129.00	7,095.00
4	Suministro e Instalación de Piso Terrazo tipo granito similar al ya instalado, 40 cm x 40 cm. Incluir pegado con mortero (cemento-arena) 1:4 y liga con cemento y marmolina (1:1).	m <sup>2</sup>	15.00	1,498.00	22,470.00
5	Suministro e Instalación Zócalo de Terrazo acabado similar al ya instalado, incluye fraguado con liga con cemento y marmolina (1:1).	m	15.00	151.00	2,265.00
6	Esmerilado, pulido y cristalización antideslizante en pisos de granito del interior del edificio. Ver detalle de Especificaciones Técnicas.	m <sup>2</sup>	15.00	423.00	6,345.00
7	Suministro e Instalación de Piso de Terrazo tipo adoquín acabado similar al ya instalado con bisel de 10 mm, de 40 cm x 40 cm. Incluir mortero (cemento-arena) 1:4, liga con cemento gris y marmolina negra (1:1), limpieza de la superficie, una mano de Primer similar o superior a Corro Primer 270 de Protecto y dos manos de sellador poliuretano similar o superior a Corro Thane 22500 de Protecto.	m <sup>2</sup>	30.00	1,498.00	44,940.00
8	Allanado de concreto con acabado tipo "helicóptero".	m <sup>2</sup>	10.00	662.00	6,620.00
9	Suministro y Aplicación de epóxico en firmes de concreto, similar o superior a pintura a Sherwin Williams, color Traffic Blue, código RAL 5017.	m <sup>2</sup>	10.00	555.00	5,550.00
10	Reinstalación de muro cortina, ubicado entre ejes 4, A-C. Dimensión 7.00 m x 3.20 m. Incluye resanes y pintura. De ser necesario incluir sello perimetral, accesorios y empaques.	und	1.00	12,986.00	12,986.00



UNAH

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Ciudad Universitaria  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RECTORÍA

CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO



REFORZAMIENTO DE CIMENTACIÓN NOROESTE DEL PALACIO UNIVERSITARIO DE LOS DEPORTES, CIUDAD UNIVERISTARIA

Ítem	Descripción de la Actividad	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total (Lempiras)
11	Reinstalación de muro cortina, ubicado entre ejes C, 3-4. Dimensión 13.40 m x 3.20 m. Incluye resanes y pintura. De ser necesario incluir sello perimetral, accesorios y empaques.	und	1.00	17,415.00	17,415.00
12	Reinstalación de ventanas de 0.60 m de alto x 1.05 m de largo, ubicadas en eje A. Incluye resanes y pintura. De ser necesario incluir sello perimetral, accesorios y empaques.	und	9.00	2,659.00	23,931.00
13	Reinstalación de pasamanos metálico, ubicado en rampa de patio interior. Dimensión 2.15 m de largo x 1.05 m de alto. Incluye resanes y pintura (aplicando primeramente anticorrosivo similar o superior a una mano Anticorrosivo Kem Kromik Universal Metal Primer, diluido con R2K4 al 15% y dos manos de Kem Enamel Poliuretano diluido al 15% con solvente Poliuretano R8KSA2 similar o superior a Sherwin Williams. Color a ser especificado por la SEAPI).	und	2.00	5,899.00	11,798.00
14	Reinstalación de portón metálico, ubicado en cuarto de generador eléctrico. Dimensión 3.00 m x 2.40 m. Incluye resanes y pintura (aplicando primeramente anticorrosivo similar o superior a una mano Anticorrosivo Kem Kromik Universal Metal Primer, diluido con R2K4 al 15% y dos manos de Kem Enamel Poliuretano diluido al 15% con solvente Poliuretano R8KSA2 similar o superior a Sherwin Williams. Color a ser especificado por la SEAPI).	und	1.00	13,548.00	13,548.00
15	Reinstalación de portón metálico, ubicado en Sala Taekwondo. Dimensión 4.55 m x 2.40 m. Incluye resanes y pintura (aplicando primeramente anticorrosivo similar o superior a una mano Anticorrosivo Kem Kromik Universal Metal Primer, diluido con R2K4 al 15% y dos manos de Kem Enamel Poliuretano diluido al 15% con solvente Poliuretano R8KSA2 similar o superior a Sherwin Williams. Color a ser especificado por la SEAPI).	und	1.00	4,346.00	4,346.00
16	Reinstalación de balcón metálico en ventanas, ubicado en eje A. (Altura aproximada de 0.70 m.). Incluye resanes y pintura (aplicando primeramente anticorrosivo similar o superior a una mano Anticorrosivo Kem Kromik Universal Metal Primer, diluido con R2K4 al 15% y dos manos de Kem Enamel Poliuretano diluido al 15% con solvente Poliuretano R8KSA2 similar o superior a Sherwin Williams. Color a ser especificado por la SEAPI).	m	14.00	925.00	12,950.00
<b>SUB TOTAL OBRAS DE ACABADOS</b>					<b>234,829.00</b>





UNAH

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

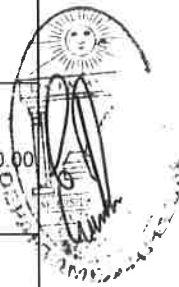
CIUDAD UNIVERSITARIA  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RECTORÍA



CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO

REFORZAMIENTO DE CIMENTACIÓN NOROESTE DEL PALACIO UNIVERSITARIO DE LOS DEPORTES, CIUDAD UNIVERISTARIA					
Ítem	Descripción de la Actividad	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total (Lempiras)
<b>VIII ELECTRICIDAD</b>					
<b>PROVISIONALES</b>					
1	Instalaciones eléctricas provisionales contratista: acometida de 30 metros triplex calibre 4 AWG THHN de aluminio. Base de medidor clase 100, accesorios y mufa. Medidor de consumo de energía y tablero eléctrico con espacio de interruptores termomagnéticos requeridos para el suministro de energía propio, incluye burra de madera para soporte de tablero eléctrico y medidor de energía. La acometida será conectada al tablero marca EATON mostrado en planos con un breaker de 80 amperios 2 polos. Considerar costo de materiales no recuperables y depreciación de los utilizados.	Global	1.00	45,360.00	45,360.00
<b>SUB TOTAL PROVISIONALES</b>					<b>45,360.00</b>
<b>DESINSTALACIONES ELÉCTRICAS</b>					
2	Desinstalación de escape de generador eléctrico, entrega y acarreo del material retirado mediante listado autorizado por el supervisor de la obra a las bodegas asignadas dentro de las instalaciones del Polideportivo.	und	1.00	7,290.00	7,290.00
3	Desinstalación de Generador eléctrico SDMO de 175 Kw, Incluye pruebas de encendido del generador, revisión de estado de sus elementos para verificar que el generador esta en buenas condiciones antes de su desinstalación. Se entregará un informe técnico al supervisor de la obra antes de proceder a desinstalar el equipo electrógeno. Posteriormente se procederá a realizar la entrega y acarreo del material retirado mediante listado autorizado por el supervisor de la obra a las bodegas asignadas dentro de las instalaciones del Polideportivo.	und	1.00	61,560.00	61,560.00
4	Desconexión de acometida eléctrica de 6x350 MCM + 2x3/0 + 1x3/0 (T) AWG THHN, desde generador eléctrico de 175 Kw hasta caja de registro de concreto ubicada frente a cuarto eléctrico (ver planos).	Global	1.00	29,160.00	29,160.00
5	Desinstalación de tubería eléctrica, PVC CD 40 de 2x3", desde generador eléctrico hasta apertura de losa en pasillo para realizar trabajo civil. Entrega y acarreo de materiales retirados, mediante listado autorizado por el Supervisor de la obra, al Departamento de Servicios Generales de la UNAH.	m	19.00	2,371.00	45,049.00





UNAH

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RECTORÍA

CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO



REFORZAMIENTO DE CIMENTACIÓN NOROESTE DEL PALACIO UNIVERSITARIO DE LOS DEPORTES, CIUDAD UNIVERISTARIA

Ítem	Descripción de la Actividad	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total (Lempiras)
6	Desconexión de circuito eléctrico para cargador de batería: cable eléctrico 2x12 THHN + 1x12 THHN desde generador eléctrico de 175 Kw hasta caja de registro ubicada en cuarto eléctrico generador (ver planos). Incluye desinstalación de tubería eléctrica EMT de 3/4", entrega y acarreo de materiales retirados, mediante listado autorizado por el Supervisor de la obra, al Departamento de Servicios Generales de la UNAH.	m	15.00	73.00	1,095.00
7	Desconexión de punto de red doble Cat 6 para monitoreo de generador: realizar prueba de certificación de punto de red antes de la desconexión del mismo. El punto de red será movido a la caja de registro más próxima ubicada en cuarto eléctrico del generador. Incluye desinstalación de tubería eléctrica EMT de 3/4", caja de 2"x4", conector RJ45, placa, entrega y acarreo de materiales retirados, mediante listado autorizado por el Supervisor de la obra, al Departamento de Servicios Generales de la UNAH.	m	15.00	810.00	12,150.00
8	Desconexión de circuito eléctrico para luminarias en área de generador eléctrico: cable eléctrico 2x12 THHN + 1x12 THHN, tubería eléctrica EMT de 3/4", accesorios, desmontaje de luminarias. Incluye entrega y acarreo de materiales retirados, mediante listado autorizado por el Supervisor de la obra, al Departamento de Servicios Generales de la UNAH.	Global	1.00	5,346.00	5,346.00
9	Desinstalación de Malla de tierra para generador eléctrico: Incluye varillas de cobre de 5/8" de diámetro por 8 pies, cable desnudo de cobre calibre #3/0, entrega y acarreo de materiales retirados, mediante listado autorizado por el Supervisor de la obra, al Departamento de Servicios Generales de la UNAH.	Global	1.00	9,396.00	9,396.00
10	Desmontaje de Salida para interruptores de iluminación sencillos: Dispositivo, canalización y cableado existente. Incluye entrega y acarreo de materiales retirados, mediante listado autorizado por el Supervisor de la obra al Departamento de Servicios Generales de la UNAH.	und	2.00	1,944.00	3,888.00
11	Desmontaje de dispositivo, tubería y cableado existente en salidas de energía: tomas dobles, 15amp, 120 v, nema 5-15R. Incluye acarreo y entrega de materiales retirados, mediante listado autorizado por el Supervisor, al Departamento de Servicios Generales de la UNAH.	und	1.00	1,944.00	1,944.00
12	Demolición de caja de registro de concreto. Incluye acarreo y botado.	und	1.00	4,472.00	4,472.00
<b>SUB TOTAL DESINSTALACIONES ELÉCTRICAS</b>					<b>181,350.00</b>
<b>MEDIA TENSIÓN</b>					
13	Fabricación en sitio de Cajas de Registro para conductos de alta tensión generador eléctrico. Ver Planos.	und	1.00	7,610.00	7,610.00







UNAH

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RECTORÍA

CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO



REFORZAMIENTO DE CIMENTACIÓN NOROESTE DEL PALACIO UNIVERSITARIO DE LOS DEPORTES, CIUDAD UNIVERISTARIA					
Ítem	Descripción de la Actividad	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total (Lempiras)
14	Relleno de zanja para alojar conductos para cables de potencia de Generador Eléctrico: Ancho 0.50 m, profundidad 1.15 m. Sobre los conductos se fundirá loseta de concreto pobre de 0.15 m de grosor. Relleno de material selecto compactado. Incluye cinta de señalización de 3" de ancho mínimo, color amarillo, letras negras indicando "Peligro Alta Tensión".	m	25.00	1,031.00	25,775.00
15	Suministro e Instalación de Conducto para Cables de Potencia de Generador Eléctrico: 2 x PVC Eléctrico, cédula 40 de 3" de diámetro. Incluye curvas de fábrica, boquillas (conector y bushing) en cajas de registro; accesorios de conexión, adaptadores. Todos los materiales certificados UL. Profundidad de instalación de tubería de 1 metro.	m	19.00	3,240.00	61,560.00
16	Reconexión de acometida eléctrica de 6x350 MCM + 2x3/0 + 1x3/0 (T) AWG THHN, desde caja de registro de concreto ubicada frente a cuarto eléctrico hasta generador eléctrico de 175 Kw (ver planos).	m	35.00	1,053.00	36,855.00
17	Suministro y Reconexión de Salidas Dobles de Red cat 6: EMT 3/4" de diámetro superficial o PVC eléctrico, cédula 40 empotrado en pared, caja de 2" x 4", tapadera doble para conector RJ45, Jack hembra RJ45 color azul norma T568A/B, conectores de compresión EMT de 3/4" Bushing plástico. Incluye certificación de los puntos. Se conectará el mismo cable desinstalado.	m	15.00	519.00	7,785.00
18	Suministro y reconexión de circuito eléctrico para luminarias en área de generador eléctrico: cable eléctrico 2x12 THHN + 1x12 THHN, tubería eléctrica EMT de 3/4", couplings y conector de compresión EMT de 3/4", grapa EMT de 3/4", caja de 4"x4" profunda, incluye la conexión de las lámparas desmontadas. Todos los materiales con certificación UL.	m	15.00	729.00	10,935.00
19	Suministro e instalación de Salida de Energía para cargador de batería: EMT 3/4" de diámetro superficial o PVC eléctrico, cédula 40 empotrado en pared, cables 2 x # 12 AWG(L)+1X #12 AWG (T), couplings y conectores de compresión, Bushing Plástico en los conectores. Certificación UL.	m	15.00	729.00	10,935.00
20	Suministro e instalación de Salida de Energía para Tomacorrientes: EMT 3/4" de diámetro superficial o PVC eléctrico, cédula 40 empotrado en pared, cables 2 x # 12 AWG(L)+1X #12 AWG (T), Caja de 4" x 2" x 2-1/8", dispositivo dúplex NEMA 5-15R tipo comercial, tapa de acero inoxidable, Bushing Plástico en los conectores, @0.40 m SNPT. Certificación UL.	und	1.00	2,592.00	2,592.00



UNAH

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RECTORÍA

CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO



REFORZAMIENTO DE CIMENTACIÓN NOROESTE DEL PALACIO UNIVERSITARIO DE LOS DEPORTES, CIUDAD UNIVERISTARIA

Ítem	Descripción de la Actividad	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total (Lempiras)
21	Suministro e instalación de apagadores sencillos: Caja de 4" x 2" x 2-1/8", conducto EMT de 1/2" de diámetro, dispositivo de 15 amperios, 125 voltios, grado comercial. Couplings y conectores de presión, bushings plásticos, tapa de acero inoxidable, tornillos tipo TORX con pin anti vandálico de acero inoxidable. Cables 2 x 12 + 1 x 12 (T) AWG THHN. Similar o superior a Hubbell, General Electric, Eagle, Todos los elementos con certificación UL.	und	2.00	1,944.00	3,888.00
22	Suministro e instalación de electrodos de conexión a tierra: 4 varillas de acero recubierto de cobre de 5/8" de diámetro por 8 pies. Incluye conexiones exotérmicas.	und	1.00	20,736.00	20,736.00
23	Suministro e instalación de cable desnudo de cobre calibre #2 para formar malla de tierra.	m	15.00	972.00	14,580.00
24	Reinstalación de grupo generador: 175/219 kW/kVA Standby, 208Y/120 voltios, 60 Hz, motor diésel, turbocargado, refrigerado por agua, silenciador crítico. Incluye pruebas de encendido del generador, revisión de estado de sus elementos para verificar que el generador quede operando correctamente al finalizar la instalación, se entregara un informe técnico al supervisor de la obra para constancia de la correcta instalación.	und	1.00	58,320.00	58,320.00
25	Reinstalación de escape de generador eléctrico. Incluye resanes, tallado y pintado.	und	1.00	12,960.00	12,960.00
<b>SUB TOTAL MEDIA TENSIÓN</b>					<b>274,531.00</b>
<b>SUB TOTAL ELECTRICIDAD</b>					<b>501,241.00</b>
<b>IX LIMPIEZA FINAL</b>					
1	Limpieza Final: Incluye limpieza previa a la entrega de proyecto al Cliente.	Global	1.00	29,850.00	29,850.00
<b>SUBTOTAL LIMPIEZA FINAL</b>					<b>29,850.00</b>
<b>TOTAL</b>					<b>17,461,612.14</b>
<b>X CLÁUSULA ESCALATORIA</b>					
1	Escalamiento de Costos 3% de Total Oferta Económica				523,848.36
<b>SUBTOTAL CLÁUSULA ESCALATORIA</b>					<b>523,848.36</b>
<b>TOTAL OFERTA ECONÓMICA=</b>					<b>17,985,460.50</b>

Handwritten signature and official stamp of the Rectoría.



UNAH

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RECTORÍA

CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO

REFORZAMIENTO DE CIMENTACIÓN NOROESTE DEL PALACIO UNIVERSITARIO DE LOS DEPORTES, CIUDAD UNIVERISTARIA					
Ítem	Descripción de la Actividad	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total (Lempiras)
<b>RESUMEN DE LA OFERTA ECONÓMICA</b>					
					<b>TOTAL (LEMPIRAS)</b>
I	GESTIÓN AMBIENTAL				11,344.00
II	SEGURIDAD OCUPACIONAL				171,147.00
III	PRELIMINARES				287,824.90
IV	EXCAVACIONES Y RELLENOS				268,440.00
V	MICROPILOTES				15,273,003.56
VI	ESTRUCTURAS DE CONCRETO Y OBRAS DE ALBAÑILERÍA				683,932.68
VII	OBRAS DE ACABADOS				234,829.00
VIII	ELECTRICIDAD				501,241.00
IX	LIMPIEZA FINAL				29,850.00
X	CLÁUSULA ESCALATORIA				523,848.36
			<b>TOTAL</b>		<b>17,985,460.50</b>

  
Francisco José Herrera Alvarado  
por EL CONTRATANTE

  
Fernando José Gandour Láinez  
EL CONTRATISTA

